UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Contratación o Trato Directo por Naturaleza de la Negociación

---

TEMUCO, 24 marzo 2011

RESOLUCION **INTERNA N°000201**

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 15 de marzo de 2011 emitida por don **Christian Antileo, Funcionario del Departamento de Ingeniería Química de esta Universidad,** se requiere de la contratación directa con el proveedor **CENTRALALBUREAU VOOR SCHIMMELCULTURES de Holanda,** por un valor total de $800.000 (ochocientos mil Pesos Chilenos impuestos incluidos). La razón de esta contratación directa se fundamenta en que es necesaria la adquisición cepas bacterianas, tales como clostridium butyricum, clostridium acetobutylicum y clostridium saccharoperbutylacetonicum, esto para el desarrollo del proyecto ***"Desarrollo de un proceso fermentativo para la producción de biocombustible butano a partir de clostridium y glicerol",*** cepas que requieren ser adquiridas a instituciones certificadas para la venta de especies microbianas no existiendo proveedor en Chile, todo esto de acuerdo a documentos recibidos en la Coordinación de Adquisiciones de esta Universidad, los cuales son del siguiente tenor:

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 25 MAR. 2011
Firma

Temuco 15 de Marzo de 2011

Sra. Paula Moreno
Coordinadora sección adquisiciones
Universidad de La Frontera

Ref.: **Resolución de exclusión**

De mi consideración:

En el marco del proyecto DI-7005 "Desarrollo de un proceso fermentativo para la producción de biocombustible Butanol a partir de Clostridium s.p. y glicerol" (DI DI10-7005 c.c. 4071.4) se requiere la adquisición de las siguientes cepas bacterianas

Nombre	Identificación de Producto
Clostridium butyricum	ATCC 19398
Clostridium acetobutylicum	ATCC 824
Clostridium pasteurianum	ATCC 6013
Clostridium saccharoperbutylacetonicum	ATCC 27021
Costo de internación	20.000 pesos
Costo estimado	800.000 pesos (1600US$)

Debido a que no existen proveedores en Chile y se necesita realizar la compra con instituciones certificadas para la venta de especies microbianas, le solicito levantar una resolución de exclusión de dichos productos.

El proveedor extranjero es:

1. Centraalbureau voor Schimmelcultures, P.O.Box 85167, 3508 AD Utrecht, Holanda.

Le saluda cordialmente,

Christian Antileo
Departamento de Ingeniería Química
Universidad de Frontera

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 25 MAR. 2011
Firma

Temuco 15- de Marzo de 2011

Señora
Paula Moreno
Coordinadora de adquisiciones
Universidad de La Frontera

Junto con saludarle, envío a usted, solicitud para la contratación directa en base al Art. 10 N°7 letra K, para proyectos de investigación, docentes.

NOMBRE DEL PROYECTO	Desarrollo de un proceso fermentativo para la producción de biocombustible Butanol a partir de Clostridium s.p. y glicerol
CODIGO DEL PROYECTO	DI10-7003
ENCARGADO DEL PROYECTO	Christian Antileo
RESUMEN DEL PROYECTO	Desarrollo de un proceso fermentativo para la producción de biocombustible Butanol a partir de Clostridium s.p. y glicerol
N°SEC BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	Clostridium butyricum ATCC 19398 Clostridium acetobutylicum ATCC 824 Clostridium pasteurianum ATCC 6013 Clostridium saccharoperbutylacetonicum ATCC 27022
USO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO EN RELACION AL PROYECTO	Cepa de Fermentación.
NOMBRE Y RUT PROVEEDOR	Centraal bureau voor Schimmelcultures, P.O.Box 85167, 3508 AD Utrecht, Holanda.
CENTRO DE COSTO	4071.4
MONTO TOTAL	800 mil pesos

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: ***"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley..."*** y artículo10 N°7 letra k que dispone expresamente: ***"La licitación privada o trato o contratación directa proceden con***

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 25 MAR. 2011
Firma

través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4°) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
COORDINACION
ADQUISICIONES

PAULA MORENO BUSTOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria
TOMA DE RAZON INTERNA
Recepción Legalizada 24 MAR. 2011
Recep. Contralor Interno 25 MAR. 2011
Fecha T. Razón 25 MAR. 2011
Firma

cc.

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Abastecimiento
- Dpto. Ing. Quimica,
- Archivo